

Joseph Antonio de la Cuesta Venidero Agüero con
 posesión Magestad y es. del R. y Supremo Consejo de
 Castilla, y admitido por el Ayuntamiento y R. Justicia de la
 M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, Certifico que es di-
 niente de D. Juan de Llamas, Vecino de la Villa de Ache-
 na, y estando al presente en otra V. he pasado a su Huerta
 y Pago q. nombra de la Alcaida, y en el humedido las tri-
 unxas q. dicho Pago tiene en Arrendam. propias de D. Josef
 Ortega, posesor Muger D. Catalina de Llamas (quien goza este)
 cuya Medida y linderos es en la forma sig.

Primeramente humedido un quadron
 de triunxas con Monexas, que linda
 por Saliente con triunxas de D.
 Juan de Llamas Medio Dia, y
 Poniente con el Rio de Segura, y
 por el Norte con otras del S. Ma-
 ques de Corbera por Cabera de
 su Muger: y tiene dicho Quadron
 una taulla, una chava y veinte
 y quatro brazas ot . . . t . . . 24.

Asimismo humedido en otra
 Huerta y Pago otro quadron de
 triunxas monexas, que linda por
 Saliente, con triunxas del Mayorazgo

